



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000776/2016

**VISTO**

El expediente de referencia en la que la cátedra de **Psicología Criminológica** solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cátedra de Psicología Criminológica ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 8 (ocho) adscriptos y 8 (ocho) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2016 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCD 138/03.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2016-2018 de la cátedra **Psicología Criminológica** que forma parte integrante de la presente en 5 (cinco) fojas útiles.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer el llamado a selección de 8 (ocho) adscriptos y 8 (ocho) ayudantes alumnos para la cátedra de **Psicología Criminológica**.

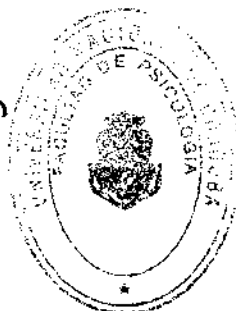
**ARTÍCULO 3º:** Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 07 al 11 de marzo de 2016, en el horario de 8:30 a 12:30.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN: **32**

Pedro Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000776/2016

ANEXO RHCD N° 32

**Cátedra: PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA.**

**Plan de Formación para AYUDANTES ALUMNOS.  
Período: 2016-2018**

**Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 8 (ocho).**

**Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra.
- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Asistir a clases teóricas.
- Participar activamente en la coordinación de prácticos.
- Participar de todas las actividades de capacitación desarrolladas en la cátedra.
- Acompañar a profesores asistentes, adscriptos y estudiantes en las prácticas institucionales.
- Carga horaria semanal exigida: martes de 15 a 19 hs y jueves de 16.30 a 19.30.
- Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.
- Desarrollar y coordinar un práctico, con una temática a elección, que integre el programa de la cátedra, con la supervisión del profesor asistente.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.
- Participar de las actividades de investigación de la cátedra referidas a la profundización de la temática Víctima Denuncia y Criminalidad. La violencia psicológica en la relación de noviazgo.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000776/2016

ANEXO RHCD N° 32

-Participar de las reuniones de coordinación. Colaborar en la aplicación del instrumento.

- Participar en el procesamiento de datos y en la elaboración de las conclusiones.

**Evaluaciones:**

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

**Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:** El informe debe reflejar una sistematización de la experiencia del proceso de capacitación y de la participación en las actividades de la cátedra.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** Elaborar un trabajo de profundización de alguna temática a elección, del programa de la materia.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas.

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 8° del Régimen de Ayudantes Alumnos).**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

-extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

-Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

-Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

LtC. Pablo Antonio Muriño  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000776/2016

ANEXO RHCD N° 32

**Cátedra: PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA.**

**Plan de Formación para ADSCRIPTOS.  
Período: 2016-2018**

**N° de adscriptos a incorporar: 8 (ocho).**

**Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra.
- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participar activamente en la coordinación de prácticos.
- Presenciar teóricos.
- Presenciar espacios de capacitación.
- Acompañar a profesores asistentes y alumnos en las prácticas institucionales.
- Colaborar en la corrección de carpetas de prácticos exigidas a estudiantes promocionales, bajo supervisión del profesor asistente, favoreciendo el aprendizaje de criterios de evaluación.
- Cumplir con los requisitos presentes en la reglamentación.
- Carga horaria semanal exigida: martes de 15 a 19 hs y jueves de 16.30 a 19.30.
- Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.
- Desarrollar un tema de práctico a elección, coordinando la participación y evaluación del mismo, con la supervisión del profesor asistente.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología.



EXP-UNC:0000776/2016

## ANEXO RHCD N° 32

-Elaborar y planificar un eje temático del programa, con supervisión, que permita la profundización de la temática, en horario habitual.

-Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

-Participar del proyecto de investigación de la cátedra, referido a la profundización de la temática Víctima Denuncia y Criminalidad. La violencia psicológica en la relación de noviazgo.

-Participar en las reuniones de coordinación.

-Colaborar en la aplicación del instrumento.

-Participar en el procesamiento de datos y en la elaboración de las conclusiones.

### **Evaluaciones:**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

**Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:** Confeccionar informe donde conste el tipo de actividad realizada en el año, señalando los aportes recibidos y profundizando teóricamente algún aspecto del proceso de capacitación.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas

**Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:** Deberá realizar un trabajo de sistematización de la práctica y profundizar teóricamente un tema de su interés, que se encuentre en el programa de la materia.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas.

### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos).**

-Promover la formación del adscripto.

-Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

-Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000776/2016

ANEXO RHCD N° 32

-Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

-Solicitar a Secretaría Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología